



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
ALCALDIA

San Pedro de Atacama, 07 de mayo del 2021
Con esta fecha, la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1137 /2021

VISTOS

- Ordenanza 04/ 2020 “Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios”, que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N°897/2021 de fecha 14 de abril de 2021, que instituye orden Subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Decreto Exento N° 1096/2021 que aprueba y autoriza la actividad de feria “Mercado Campesino” a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 6 de mayo de 2021.

DECRETO

- 1.- Rectifíquese Decreto Exento N° 1096/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, específicamente en el punto N°2

Donde Dice:

- Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.

Debe Decir:

- Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.

- 2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de la Contraloría General de la Republica, Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.

**ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU**
Firmado digitalmente por
ROXANA
CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.05.07
17:00:43 -04'00'
ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL

**Karla
Andrea
Ruy-Perez
Nangari**
Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.05.07
16:49:39 -04'00'
KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
ALCALDESA (S)

KRN/RAC/DAC/PQN/gfc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

**PAULA LIZBETH
QUINONES
NUNEZ**
Firmado digitalmente por
PAULA LIZBETH QUINONES
NUNEZ
Fecha: 2021.05.06 15:41:10
-04'00'

**DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE**
Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO ARMELLA
COLQUE
Fecha: 2021.05.07 08:45:59
-04'00'